



# Resolución Ministerial

Lima, 28 de junio de 2019

No. 260-2019-EF/10

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 7 de junio de 2019, la Agencia para la Promoción de las Exportaciones – ProCórdoba invita al señor Víctor Fernando Masumura Tanaka, Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, a participar en el "Taller sobre Compras Públicas de Perú", que se llevará a cabo los días 10 y 11 de julio de 2019, en la ciudad de Córdoba, República Argentina;

Que, el citado taller permitirá fortalecer la gestión institucional mediante la interacción con otras instituciones de la región interesadas en conocer el desarrollo, aplicación y promoción de mejores prácticas en compras públicas, posicionando a PERÚ COMPRAS como un referente de la contratación pública en Latinoamérica;

Que, los objetivos de la participación en el referido evento son: (i) Fortalecer el rol institucional de PERÚ COMPRAS, posicionándose como un aliado estratégico de los actores de las contrataciones públicas a nivel nacional e internacional; (ii) Intercambiar experiencias con organismos públicos y privados en materia de contrataciones públicas estatales; y, (iii) Adquirir experiencia en materia de tecnologías de la información;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Agencia para la Promoción de las Exportaciones – ProCórdoba, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Víctor Fernando Masumura Tanaka, Jefe de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, a la ciudad de Córdoba, República Argentina, del 9 al 12 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



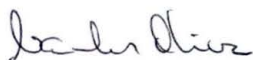
6

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Agencia para la Promoción de las Exportaciones – ProCórdoba, sin demandar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular del Sector.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**



-----  
**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**  
Ministro de Economía y Finanzas

